



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 030-2017/FCFYM

Trujillo, 03 de mayo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2016/UNT aprueba la exoneración de pago por derecho de matrícula, de acuerdo al artículo 60° y 62° inc. 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 24° y 26° incisos b y j) del Estatuto Institucional vigente; establece: El alumno que ocupe el primer puesto de su promoción en el semestre o año anterior, y haya llevado todos los créditos del Plan de Estudios, será exonerado del derecho por matrícula para el siguiente semestre.

Que, mediante oficio N° 035-2017-EAPInf., el señor Director de la Escuela Académico Profesional de Informática remite la relación de alumnos que han ocupado los primeros puestos de su promoción, concordante con la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2016/UNT en la cual aprueba EXONERAR el pago del derecho por matrícula a partir del semestre académico 2016-II para los alumnos que ocupen el primer puesto en el semestre o año anterior, y hayan llevado todos los créditos del Plan de Estudios.

Por tanto, en base a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 43 Inc. b y c del estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo vigente;

SE RESUELVE:

EXONERAR el pago por derecho de matrícula, para el semestre académico 2017-I, a los alumnos de la **ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INFORMÁTICA** que han ocupado el **PRIMER PUESTO** de su promoción, según se indica a continuación:

ALUMNO INGRESANTE 2016	N.º MATRÍCULA	PROMEDIO
CARDENAS GALOSO, ADRIAN EDUARDO	10127004-16	15.2
ALUMNO INGRESANTE 2015		
MURRUGARRA LLERENA, JEFFRI ERWIN	14527004-15	14.72
ALUMNO INGRESANTE 2014		
CORDOVA SAENZ, CARLOS ABEL	14527001-14	14.90
ALUMNO INGRESANTE 2013		
PEREDA SANTOS, OSCAR OLAVID	15127004-13	14.6

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. G. AMADO MÉNDEZ CRUZ
DECANO

M. Sc. JULIO C. PERALTA CASTAÑEDA
PROFESOR SECRETARIO

c.c. EAPINF.

O.R.T.

Archivo

/Jackeline Exp. 47176E
 Reg. 74617060.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA ACREDITADO PROF.
DE INGENIERIA

Nº de Registros: _____
Fecha: **04 MAYO 2017**
Asunto: _____
Hora: _____
Firma: 

Esc. Infor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO TECNICO
MESA DE PARTES

Fecha: **04 MAYO 2017**
Firma:  Hora: **12:23 pm**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INFORMATICA

Trujillo, 28 de abril de 2017

Oficio N° 035-2017-EAPInf.

Señor
Dr. GILBERTO AMADO MENDEZ CRUZ
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Presente.-

Asunto: ALUMNOS EXONERADOS DE PAGO DE MATRICULA 2017-I

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informar a su despacho, que de acuerdo con la Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2016/UNT, se aprobó la exoneración de pago por derecho de matrícula de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, a los alumnos que en el año académico 2016-II han ocupado el 1° puesto en el ciclo.

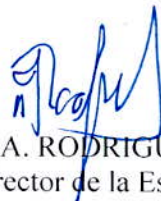
Por lo que a fin de cumplir con la Ley arriba indicada, alcanzo a su despacho la relación de alumnos de la Escuela de Informática con los 1° puestos en el 2016-II:

Ingresante 2016	CARDENAS GALLOSO, ADRIAN EDUARDO (10127004-16)	Promedio: 15.2
Ingresante 2015:	MURRUGARRA LLERENA, JEFFRI ERWIN (14527004-15)	Promedio: 14.72
Ingresante 2014:	CORDOVA SAENZ, CARLOS ABEL (14527001-14)	Promedio: 14.90
Ingresante 2013:	PEREDA SANTOS OSCAR OLAVID (15127004-13)	Promedio: 14.6

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi alta estima personal.

Atentamente,




Dr. JOSE A. RODRIGUEZ MELQUIADES
Director de la Escuela de Informática

N° Expediente: 004717176E

N° Registro: 011217176




02 MAYO 2017